



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 370/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, este Ayuntamiento de El Carpio de Tajo acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo -Procedimiento Ordinario 0000257/2022 interpuesto por Dolores Cachero Buil- Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, contra la inactividad o actuación no ajustada a derecho de este Ayuntamiento, en relación con el cumplimiento de su deber legal de identificar las plazas que cumplen con los requisitos establecidos, ni publicado la Oferta Pública de Empleo de Estabilización, como indica la Ley 20/2021.

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

El Carpio de Tajo, 30 de septiembre de 2022.-El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

N.º I.-4879